

INFORME PRELIMINAR		INFORME FINAL	X
--------------------	--	---------------	---

No. DE AUDITORÍA:	009-2024
FECHA DE AUDITORÍA:	Del 01 al 12 de abril de 2024
LUGAR DE AUDITORÍA:	Oficina de Registro y control Académico
PROCESO AUDITADO:	DOCENCIA (Matrícula Estudiantes Nuevos) 2023-1
RESPONSABLE DEL PROCESO:	JAVIER MARTINEZ PLAZAS
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	Verificar la conformidad y eficacia del sistema de gestión con respecto a los requisitos de las normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018 y determinar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, MECI y normatividad interna y externa referente al proceso.
ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	La auditoría se realizó durante los días 01, 02, 03, 04, 05, 08, 09, 10, 11 y 12 de abril de 2024.
CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:	Norma ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018 requisitos 4.2, 4,4,2, 5.2, 6.3, 7.1, – 7.1.6 - 7.2, 7.3 7.4, 7.5 - 8.1- 8.2 – 8.3 – 8.5 – 8.7, 9.1, 9.2, 10.2 Resolución No. 1489 del 29/07/2021, Resolución 1893 de 05/07/2022, Acuerdo 09 de 2007 C.S.U, Acuerdo 35 de 2022 C.S.U, Acuerdo 36 de 2022 C.S.U, Acuerdo 37 de 2022 C.S.U Procedimiento PD-M-DC-04 y demás normas internas o externas referentes al procedimiento de matrículas.
PERSONAS ENTREVISTADAS:	Gloria Esperanza Conde Pinzón, Sandra Díaz Jiménez

METODOLOGÍA

La metodología de auditoría para verificar requisitos del SIGC incluye la planificación detallada de objetivos, recursos y cronograma. Se recopila información mediante la plataforma chaira y análisis de políticas y procedimientos de Docencia Liquidaciones. La verificación compara los procedimientos con requisitos normativos, identifica incumplimientos y evalúa controles internos. Los hallazgos se documentan en un informe con conclusiones y recomendaciones para mejorar el cumplimiento normativo de Docencia Liquidaciones. Este informe guía el seguimiento continuo y la optimización de los procesos de Docencia Liquidaciones.

No Conformidades (NC) y Oportunidad de Mejora (OM)

No.	NC	OM	CRITERIO	DESCRIPCIÓN
1	X		<p>Acuerdo 01 de 2012 artículo 1 ° y Norma ISO 9001:2015 numeral 8.2.3.1 literal d, 8.5.1 literal g.</p> <p>ISO 21001:2018 numeral 8.5.1.2.1 literal b numeral 3 y 8.5.1.1 literal g.</p>	<p>De acuerdo a la verificación de la liquidación de la estudiante María Natalia Burbano Arturo C.C.1193475177 del programa de medicina veterinaria y zootecnia se evidencia derechos de matrícula por valor de \$5.220.000 y derechos complementarios por valor de \$1.044.000 el cual no corresponde según los soportes de liquidación evidenciados, teniendo en cuenta que se encontró el formato de no declarante con unos ingresos brutos por valor de \$10.000.000 para el año 2022, el cual se debe tomar como base de liquidación, siendo así quedaría derechos de matrícula por un valor de \$580.000 y derechos complementarios por valor de \$116.000 presentando una diferencia total de \$5.568.000 como mayor valor liquidado en matrícula.</p> <p><u>Observado:</u> <u>verificado el reporte SNIES del ministerio de educación, se evidencia que para la estudiante María Natalia Burbano Arturo C.C.1193475177 del programa de medicina veterinaria y zootecnia se reportó pago por un valor de \$580.000 el cual corresponde a los derechos de matrícula y los derechos complementarios los canceló la estudiante por un valor de \$1.044.000 del cual debió cancelar \$116.000 quedando un mayor valor cobrado de \$928.000.</u></p>
2			<p>Norma ISO 9001:2015 numeral 7.5</p> <p>ISO 21001:2018 numeral 7.5</p> <p>Resolución rectoral 1489 de 2021 Artículo primero numeral 3</p>	<p><u>Observado:</u> <u>Se retira la no conformidad de acuerdo a los soportes presentados.</u></p>

3	X	<p>Norma ISO 9001:2015 numeral 8.2.3.1 literal d, 8.5.1 literal g. ISO 21001:2018 numeral 8.5.1.2.1 literal b numeral 3 y 8.5.1.1 literal g. Resolución rectoral 1489 de 2021 Artículo primero numeral 7</p>	<p>Conforme a la verificación de los documentos y liquidación de matrícula de los estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • María José Casallas Álvarez cc 1116915250 licenciatura en matemáticas se evidencia certificado electoral de elecciones del 05 de diciembre de 2021 y en la liquidación correspondiente al periodo auditado no se le realizó el descuento pertinente por valor de \$58.000. <p><u>Observado:</u> Se modifica la No conformidad de acuerdo a los soportes Presentados.</p>
4		<p>Acuerdo 01 de 2012 artículo 1 ° y Norma ISO 9001:2015 numeral 8.2.3.1 literal d, 8.5.1 literal g. ISO 21001:2018 numeral 8.5.1.2.1 literal b numeral 3 y 8.5.1.1 literal g.</p>	<p><u>Observado:</u> Se retira la No conformidad de acuerdo a los soportes presentados.</p>
5	X	<p>Acuerdo 01 de 2012 artículo 1 ° y Norma ISO 9001:2015 numeral 8.2.3.1 literal d, 8.5.1 literal g. ISO 21001:2018 numeral 8.5.1.2.1 literal b numeral 3 y 8.5.1.1 literal g.l</p>	<p>Conforme a la verificación de los documentos y liquidación de matrícula de la estudiante Lina María Ortiz Hernández cc 1117506973 licenciatura en lenguas extranjeras con énfasis en inglés se evidencia derechos de matrícula por \$2.610.000 el cual no corresponde en razón a que los desprendibles de nómina del señor Carlos Erley Ortiz Tao conforme al total de devengos de octubre a diciembre de 2022 promedio mensual \$1.324.115 por 13 el resultado es de \$17.213.499, para una liquidación de matrícula por \$580.000 y derechos complementarios de \$116.000, presentando una diferencia de \$2.436.000 como mayor valor liquidado en matrícula.</p>

			<p><u>Observado:</u> verificado el reporte SNIES del ministerio de educación, se evidencia que para la estudiante María Natalia Burbano Arturo C.C.1193475177 del programa de medicina veterinaria y zootecnia se reportó pago por un valor de \$580.000 el cual corresponde a los derechos de matrícula y los derechos complementarios los cancelo la estudiante por un valor de \$522.000 del cual debió cancelar \$116.00 quedando un mayor valor cobrado de \$406.000.</p>
6	X	Acuerdo 01 de 2012 artículo 1 ° y Norma ISO 9001:2015 numeral 8.2.3.1 literal d, 8.5.1 literal g. ISO 21001:2018 numeral 8.5.1.2.1 literal b numeral 3 y 8.5.1.1 literal g. Acuerdo 10 de 2009 artículo primero	Conforme a la verificación de los documentos y liquidación de matrícula del estudiante Bryam Fabián Artunduaga Gaitán cc 1117541775 administración financiera se evidencia derechos de matrícula por \$1.000.000 y descuento por votación de \$100.000, el cual no corresponde en razón a que los derechos de matrícula para los programas de pregrado con metodología a distancia es de un (01) salario mínimo mensual legal vigente y en 2023 corresponde a \$1.160.000, presentando una diferencia de \$176.000 como menor valor liquidado en matrícula y descuento por votación.
7	X	Norma ISO 9001:2015 numeral 8.2.3.1 literal d, 8.5.1 literal g. ISO 21001:2018 numeral 8.5.1.2.1 literal b numeral 3 y 8.5.1.1 literal g. Resolución rectoral 1489 de 2021 Artículo primero numeral 7	Es pertinente determinar la viabilidad que los soportes de descuentos sobre la liquidación por ser funcionario administrativo, docente de carrera conyuge o hij@, sean cargados en la plataforma Chaira.

Reporte:

No. No Conformidades __4__ No. Oportunidades de Mejora. __1__

Anexos	N/A
Fecha de presentación del informe	03 de mayo de 2024

Equipo Auditor:

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
---------------------	-------	-------

FORMATO PARA EL INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO:
FO-E-GC-02-04

VERSIÓN:
4

FECHA:
09-01-2024

PÁGINA:
5 de 5

Diana Fernanda Bermeo Mantilla	Asesor Oficina Asesora de Control Interno	
Fabio Beltrán Perdomo	Profesional Universitario	
Darlenson Quinto Ibargüen	Profesional Universitario	